



OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA
ABOGADA

Señores

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. - ANTES

JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE GRAVÁMEN HIPOTECARIO
RADICADO: 11001400307420200082000
DEMANDANTE: MARÍA PROCESA GUTIÉRREZ CARDONA
DEMANDADOS: GUSTAVO ADOLFO DUQUE BOTERO
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.084.135 de Bogotá y con T.P. No. 89.243 del C.S. de la J., abogada en ejercicio, actuando en calidad de **CURADORA AD – LITEM** de la parte demandada, señor **GUSTAVO ADOLFO DUQUE BOTERO**, en el proceso de la referencia, en forma respetuosa me permito **CONTESTAR LA DEMANDA**, dentro del término legal, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

1. No me consta, me atengo a lo que se pruebe.
2. No me consta, me atengo a lo que se pruebe.
3. Es parcialmente cierto, pues el señor **GUSTAVO ADOLFO DUQUE BOTERO**, se encontraba fallecido, motivo por el cual no se pudo levantar la hipoteca, si a ello hubiere lugar.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones de la demanda me atengo a lo que se pruebe.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

INEXISTENCIA DEL DEMANDADO

Una vez revisada la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y ADRES, se puede constatar que mi representado señor **GUSTAVO ADOLFO DUQUE BOTERO** identificado con C.C. 17.075.181 está fallecido, motivo por lo cual, no se puede continuar con el trámite del proceso.



OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA
ABOGADA

NULIDAD DEL PROCESO.

Debido a que en el momento de la radicación de la demanda, esto es el día 09 de Noviembre de 2020 y al parecer el día 16 de Junio de 2020, mi representado, señor **GUSTAVO ADOLFO DUQUE BOTERO** ya se encontraba fallecido, solicito se vuelva a iniciar el proceso, en el cual se dirija la demanda a los herederos determinados e indeterminados del señor **GUSTAVO ADOLFO DUQUE BOTERO**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 91 y 96 del Código General del Proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

Documentales:

- ✓ Pantallazo de la Registraduría Nacional del Estado Civil en donde se constata que el demandado está fallecido.
- ✓ Pantallazo de ADRES

De Oficio

Solicito se oficie a la Registraduría para que se allegue el Registro Civil de Defunción del señor **GUSTAVO ADOLFO DUQUE BOTERO** identificado con C.C. **17.075.181**

NOTIFICACIONES

A la parte demandante en la dirección aportada en la demanda principal.

A la suscrita Curadora Ad - litem, en la en la Secretaría de su despacho o en la Calle 31 N° 13 A - 51 Torre 2 Apto. 2102, Edificio Panorama, Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá, D.C., Teléfono: 3105631466, correo electrónico: olalgoca@yahoo.com

Atentamente,

OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA
C.C. No. 52.084.135 de Bogotá D.C.
T.P. No. 89.243 del C.S. de la J.
Curadora Ad - Litem



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

(<https://www.registraduria.gov.co/>)

[Inicio \(/censo/\)](#) / [Consulta Censo](#)

[¿QUIÉNES SOMOS? ▾](#)

CONSULTA LUGAR DE VOTACIÓN

(<https://www.registraduria.gov.co/-/quiienes-somos-.html>)



NO. IDENTIFICACIÓN:

17075181

✓ El campo está listo para ser enviado

[SELECCIONE LA ELECCIÓN](https://www.registraduria.gov.co/-/identificacion,3685-.html)

LUGAR DE VOTACIÓN ACTUAL...



MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:



No soy un robot

reCAPTCHA
[Privacidad](#) - [Términos](#)

([ELECTORAL,3634-.HTML](https://www.registraduria.gov.co/-/electoral,3634-.html))

([PROCEDIMIENTO REGISTRADURIA.GOV.CO/CONSULTAR INSTITUCIONAL-.HTML](https://www.registraduria.gov.co/-/consultar-institucional-.html))

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	NOVEDAD	RESOLUCIÓN	FECHA NOVEDAD
17075181	Cancelada por Muerte	0000 de 2020	14/09/2020
Si presenta inconsistencias en la información presentada, favor acercarse a la Registraduría			

([HTTPS://WWW.REGISTRADURIA.GOV.CO/?PAGE=SALA_DE_PRENSA](https://www.registraduria.gov.co/?PAGE=SALA_DE_PRENSA))

¿Quiénes somos? (<https://www.registraduria.gov.co/-Quienes-somos-.html>)

/

Identificación (<https://www.registraduria.gov.co/-Identificacion,3685-.html>)

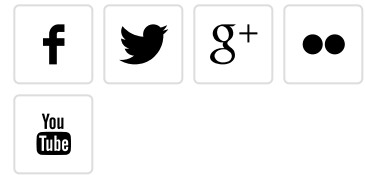
/ Electoral (<https://www.registraduria.gov.co/-Electoral,3634-.html>) /

Gestión institucional (<https://www.registraduria.gov.co/-Gestion-Institucional-.html>)

/

Procedimientos (<https://www.registraduria.gov.co/-Procedimientos-.html>)

/ Prensa (https://www.registraduria.gov.co/?page=sala_de_prensa)





ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	17075181
NOMBRES	GUSTAVO ADOLFO
APELLIDOS	DUQUE BOTERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
MUNICIPIO	SANTA MARTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2017	19/06/2020	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 09/27/2021 14:08:07 | Estación de origen: | 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el

usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)